

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

320. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6334, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2025, REFERENTE A CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN CAMPAÑA DE REYES 2025-2026 EN CALLE GARCÍA CABRELLES.

El pasado 4 de diciembre de 2025, mediante encargo 397878, fue remitido al Boletín Oficial de Melilla (BOME), Orden nº 530 de la misma fecha de la Consejería de Seguridad Ciudadana relativa a concesión de autorizaciones para ejercer la venta ambulante en Campaña de Reyes 2025-2026 en calle García Cabrelles.

Con fecha 09 de diciembre de 2025, se publica en el BOME número 6334 la citada Orden, detectándose error material (nombres unidos en las diferentes celdas de la tabla de la lista de puestos de venta ambulante de Reyes 2025/2026).

Conforme dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra de la citada Orden.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN CAMPAÑA DE REYES 2025-2026 EN CALLE GARCÍA CABRELLES

El titular de la Consejería de Seguridad Ciudadana mediante Orden número 2025000530 de fecha 04 de diciembre de 2025, registrada en el Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, a dispuesto lo siguiente:

Vista la documentación que figura en el expediente de referencia, así como el Informe Jurídico del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de fecha 03 de diciembre de 2025, que textualmente dice:

"INFORME JURÍDICO

*Visto el expediente de referencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:*

El otorgamiento de licencias de venta ambulante es competencia de la Consejería de Seguridad Ciudadana, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 (BOME EXT. Nº 54 de 31 de julio de 2023).

De Acuerdo con lo establecido en el Artículo 9, apartado f) Reyes, del Reglamento de Venta Ambulante, las solicitudes para esa actividad se realizarán durante el mes de noviembre.

ANTECEDENTES

Conforme al Reglamento de Venta Ambulante de la Ciudad Autónoma de Melilla, todos los años durante el mes de noviembre, se puede solicitar la autorización para puesto de venta ambulante de la Campaña de Reyes.

En dicho periodo presentaron solicitud para la mencionada campaña los siguientes interesados admitidos:

LISTA DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DE REYES 2025/2026

Nº PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	OBSERVACIONES	FECHA	Nº DE ANOTACIÓN
1	ABDELMAJID	SEDDIK	MESAOUED		01/11/2025	2025102393
2	AHMED	EL KAYCHOUHI	AKOUDAD		01/11/2025	2025102394
3	YÉSICA	FERNÁNDEZ	SANTIAGO		01/11/2025	2025102395
4	EL MUSTAPHA	KARROUM	MAJJATI		01/11/2025	2025102399
5	SOUIAN	AKOUDAD	OUNBALI		01/11/2025	2025102400
6	JOSÉ CONCEPCIÓN	HEREDIA CARMONA	CARMONA DOYA	AYUDANTE	01/11/2025	2025102401
7	ISMAIL	AMEZIAN	AZAHAF		01/11/2025	2025102402
8	NASER	EL FOUNTI			01/11/2025	2025102403